

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

159057 *Ampliación de crédito presupuestario establecido en las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de alquiler de viviendas en Calvià 2020-2021*

Las bases de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas al alquiler de viviendas 2020-2021 en el término municipal de Calvià fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 15 de octubre de 2020 y se publicaron en el BOIB número 179 de 17 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 aprobó la modificación de la cuantía de la reserva de crédito para el año 2021 de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas al alquiler de viviendas 2020-2021 en el término municipal de Calvià y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears el acuerdo adoptado para su difusión y conocimiento público.

ACUERDO

PRIMERO. AMPLIAR el crédito presupuestario establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria para la concesión de ayudas al alquiler de viviendas en el término municipal de Calvià (BOIB NUM. 179, 17 DE OCTUBRE DE 2020) en el importe de cuatrocientos sesenta y seis mil euros (466.000,00 €) que sumados a los doscientos cincuenta mil (250.000,00 €) hacen un total de setecientos dieciséis mil euros (716.000,00 €).

SEGUNDO. INSERTAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, así como en la Base de datos Nacional de Subvenciones a los efectos de difusión y conocimiento público.

TERCER. DELEGAR en la teniente de alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local la facultad para aprobar cualquier otra actuación que se precise.

Calvià, 28 de abril de 2021

La teniente de Alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local
Natividad Francés Gárate

